

20.392-14

MUNICIPIO DE MANYA

TRUJILLO AGRI-COLA Y PASTORIL PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

FORMA DE COMPRA Y VENTA DE TERRENO Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION

PRESENTACION DE PLANOS  
 PLANOS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION

PRESENTACION DE PLANOS  
 PLANOS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION

PRESENTACION DE PLANOS  
 PLANOS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION

PRESENTACION DE PLANOS  
 PLANOS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION  
 PLANOS DE DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCION

**DATOS DEL LOTE**

ACCESO AL LOTE  
 VARGAS DEL LOTE  
 VALOR DEL LOTE

ACCESO AL LOTE  
 VARGAS DEL LOTE  
 VALOR DEL LOTE

ACCESO AL LOTE  
 VARGAS DEL LOTE  
 VALOR DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA

FORMA DE COMPRA Y VENTA DE TERRENO Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION

SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE  
 SERVICIOS DEL LOTE

SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA



1/10/19

CODIGO: 2014.13.02104.F1301

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO OTORGA LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABI" A FAVOR DEL SEÑOR CESAR EDUARDO CEBEÑO CEBEÑO.-

CUANTIA: US\$ 32.137,50

En la ciudad de San Fco. de Manta, cabecera del cantón Manta Provincia de Manabí, Ecuador hoy día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve a las 11, ABOGADA ELSYE CEBEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, al Doctor WILMARIO MORA SOLÓRZANO en su calidad de Rector y Representante Legal de Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y la señora Ingerenro LIZMILY BENTONIA TORRES REYES en su calidad de Presidenta de Asociación de Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, según consta como lo justifican sus respectivos nombramientos con guarnecidos, éstos se adjuntan como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y por otra parte el señor CESAR EDUARDO CEBEÑO CEBEÑO, por sus propios derechos, a todos doy fe de haberme comparecido a las oficinas de catastro que corresponden a los números uno tres uno siete siete uno cuatro cero uno guayaque, cuyo copia certificada por mí agrupo a esta escritura pública. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora María Verónica Velasco Medina, y domiciliado en la ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como las diligencias que fueron en forma pública y separada, de sus comparecimientos comparecieron en esta escritura de DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO. En consecuencia, promuevan, tomar inventario ni pretenda inscribir, no otorga que obre a cargo de Escritura Pública, si así lo requiere el caso, como se le otorga a SEÑORA NOTARIA.- En el año de 2019, el Notario Público a su cargo, incorpora una copia que consta de Distribución y Entrega de un lote de terreno, de conformidad de las siguientes condiciones: PRIMERA: INTERVINIENTOS.- Comparecen y otorgan la presente

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
CANTÓN MANTA

11716  
25/5/19

escritura pública: a) El Doctor MEDARDO MORA SOLÓRZANO, en su calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; b) La señora LUZMILA BENILDA LOPEZ REYES, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Profesoras de la misma Institución, y; c) El señor CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO, de estado civil casado, docente de la mencionada Universidad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Consejo Universitario en sesión Ordinaria del cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación a la Compañía Pesquera Río Caña S.A., una área de terreno de trece punto siete hectáreas, ubicados en el sector Noroeste, colindantes con la actual ciudadela universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesoras, todo lo cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- La Compañía Pesquera Río Caña S.A., representada por el señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en Consejo Universitario en sesión de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesoras, todo lo cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en Consejo Universitario en sesión de fecha veinticuatro de

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

mayo mil novecientos ochenta y nueve, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, de propiedad de la Compañía Pesquera Rio Cafia, ubicado en el Sector Moreste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores, todo lo cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro de la Propiedad del cantón Manta - En la indicada Escritura Pública consta de manera expresa y señalada que los compradores de dichos terrenos son todos y cada uno de los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, compra que hicieron en virtud de bonificación extraordinaria y especial que la cantidad de tres millones seiscientos mil novecientos cincuenta sucres, resolvió entregar para este efecto la Universidad a cada uno de ellos, habiéndose igualmente dejado aclarado en las ya mencionada escritura pública, que la distribución de dichos lotes de terreno adquiridos por los Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debían ser entregados previo sorteo que efectuasen las respectivas directivas de las Asociaciones de Empleados y Trabajadores. Con fecha treinta de septiembre del dos mil cuatro se encuentra inscrito los planos de la ciudadela Universitaria, escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el veinte de agosto del mil cuatro. Con fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce se encuentra inscrito Rediseño de Reestructuración Parcelaria de la Ciudadela Universitaria, escritura realizada el trece de enero del dos mil catorce en la Notaria Primera de Manta. TERCERA : OBJETO - Con tales antecedentes en virtud de la presente escritura pública se hace entrega en propiedad al señor CESAR EDUARDO

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

CEDEÑO CEDEÑO, el lote número DOCE, de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS, de la manzana "MD", ubicado en la "Ciudadela Universitaria", de la parroquia y cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros, lindera con Avenida U - Cinco; POR ATRAS: Doce metros cincuenta centímetros, lindera con lote número seis; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros, lindera con lote número trece; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Seis metros, lindera con lote número nueve, más veinticinco metros lindera con lote número once, de acuerdo al plano de Lotización que se adjunta a esta Escritura Pública para que forme parte integrante de la misma. **CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.** - a) El Doctor Medanio Mora Solórzano en calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, concurre a celebrar la presente escritura para ratificar que efectivamente la Universidad que representa decidió expropiar y luego adquirir terrenos de propiedad de la Compañía Pesquera Río Caña S.A. representada por su Gerente el señor Ricardo Delgado Aray, para que se construya la Ciudadela de Empleados, Trabajadores y Profesores para cuyo efecto se entregó a cada uno de ellos una bonificación extraordinaria y especial de Trescientos cuarenta y nueve dólares con trece centavos, con lo cual pagaron el precio de su respectivo lote de terreno adquirido según la escritura pública a la que hace referencia en la cláusula segunda; b) La señora LUZMILA BENILDA LOPEZ REYES, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, declara en Asamblea General de la Asociación que preside, se realizó el sorteo de los lotes de terrenos que corresponden a cada uno de los Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, habiéndole correspondido al señor CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO, el lote número DOCE de la Manzana "MD", descrito en la cláusula precedente; c) El señor CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO, declara que acepta la entrega del lote de terreno que le pertenece, el mismo que efectivamente lo

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

pago, volviendo una certificación extraordinaria y especial de dicho comitente y echo dólares con cuatro centavos de más, que se entrega a Universidad. QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes que acompañar a la presente escritura se entregan los siguientes : a) Copia del nombramiento del Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, extendido a favor del Doctor Medardo María Solórzano, b) Certificación de que la señora LIZMILA BEWILDA LOPEZ REYES, es la Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; c) Copia de la Asamblea General de la Asociación de Empleados y Trabajadores, en la que se realizó el sorteo y adjudicación de los lotes de terreno para los Empleados y Trabajadores de la Universidad y de la que consta que el lote número 8008 de la Manzana "MO" le fue asignado al señor CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO; d) Certificación conferida por el Secretario General de la Universidad de la resolución del Consejo Universitario en la que se decidió expropiar terrenos a la Compañía Pesquera Río Caña S.A. para destinárselos a la Ciudadela de Empleados, Trabajadores y Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; e) Certificado del Registro de la Propiedad del Cuidado Manabí, el cual establece la propiedad de los terrenos pertenecientes a los profesores y empleados de la Universidad. SEXTA : RATIFICACION.- Las diligencias se ratifican. En el contenido de la presente escritura Pública y en manifiesto en dicho deje constancia expresa que la misma le servirá de título de propiedad para todos los efectos legales consiguientes al señor CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO, quien queda facultado para poder constituir sobre el terreno Hipoteca, Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construcción de su vivienda, dejando enterado que el terreno sólo se podrá vender con autorización expresa del Honorable Consejo Universitario. SEPTIMA : CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública es indeterminada, pero según el Departamento de Avaluos y Catastro del Municipio de Manabí, este terreno tiene un valor de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLÁRES.

MANABÍ, GUAYAS  
1971 - BOLIVAR

CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria antepondrá y agregará las demás cláusulas que son de estilo para la debida validez de la presente escritura pública. Nada. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporará, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JORGE PALMA QUIMI. Registra número: Trece guion dos mil seis guion treinta y ocho. FORO DE ABOGADOS. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que las fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuando DOY FE. y



DR. MEDARDO MOYA BOLOSZANO  
RECTOR ULEAM

*Luzmila Benilda Lopez Reyes*  
LUZMILA BENILDA LOPEZ REYES  
Asociación de Profesores ULEAM  
PRESIDENTA

*Cesar Eduardo Cedeño Cedeño*  
CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO  
C. E. N.º. 130771401-2

*[Signature]*  
LA NOTARIA.-

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
ZONA - MANABÍ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANIZALES

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

EFECTIVA

Usd 1:35

Nº 0111291

No. Certificación: 111291

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 12 de marzo de 2014

No. Electrónica: 20392

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, que inscrito el Catastro de Predios en vigencia en el terreno existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-J6-17-090

Ubicado en: CIDA UNIVERSITARIA MZ- MD LT-12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 387,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

ELDY ALEJO DE MANIZALES UNIVERSIDAD LAICA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32937,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>32937,50</u>

Son: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de mercado actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto 2014 - 2015".

*[Firma]*  
Ayo Dávalos Pineda Infante

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTLA**

Emergencias Teléfono:

FUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2624777 - 2644747

0001170

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CIRCULO :  
NOMBRES : ELOY ALVARO DE MANABI UNIVERSIDAD  
RAZÓN SOCIAL: CIUDADIA UNIVERSITARIA M2 - MD  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLASE CATASTRAL:  
LATIGUALLO PROPIEDAD:  
12 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 296020  
SANCHER ALVARADO PAMELA  
CAJA:  
FECHA DE PAGO: 20/03/2014 15:28:15

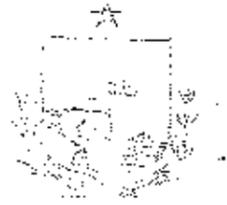
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA	



**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

ORIGINAL CLIENTE





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0001008

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANTAS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
1171612000 CDLA UNIVERSITARIA MZ- MD LT-12  
Manta, diez y siete de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Cecilio Macías Cayula  
TESORERO MUNICIPAL







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1:25

Nº 0063340

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenciente a ELOY ALFARO DE MANABI UNIVERSIDAD LAICA  
ubicada en CIUD. ULEAM MZ-MD LOTE 12  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$32937.50 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de del 20  
13 DE MARZO 2014

*Erika Pazmiño*  
Ing. Erika Pazmiño  
Secretaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Ing. Erika Pazmiño

*Erika Pazmiño*  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 0001008

ESPECIALIZADA  
ESD-1-25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANTA Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
17 14

VALIDO PARA LA CLAVE  
1171612800 CDIA UNIVERSITARIA M2- RD LT-12  
Manta, diez y siete de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON MANTA  
TESORERIA MUNICIPAL  
MANTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45102



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Fecha Registral Número 45102:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *marzo, 07 de marzo de 2014*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote número 12 de la manzana MD de la Ciudadela Universitaria de la Parroquia canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente: 12,50 metros lindera con Avenida U-5. Atras: 12,50 metros lindera con lote N. 6. Costado derecho: 31,00 metros lindera con lote N. 13. Costado izquierdo: 6,00 metros lindera con lote N. 9 mas 25,00 metros lindera con lote N. 11. Area: 387,50 m2. SOLVENCIA. EL PREDIO

**DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRABLES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Final
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	955
Compra Venta	Compraventa	1.889 14/09/1989	4.033
Planos	Planos	32 30/09/2004	173
Planos	Rediseño	7 11/09/2014	173

**MOVIMIENTOS REGISTRABLES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: Jueves, 20 de octubre de 1988  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 Folio Final: 5.470  
Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 20 de octubre de 1988  
Escritura/Jurera/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**Observaciones:**

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Salazar, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, a sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió donar la totalidad pública con fines de explotación una área de terreno de tres punto siete hectáreas, ubicada en el sector Noroeste, contiguo con su actual Ciudadela Universitaria, para destinados a favorecer programas de vinculación de estudiantes, docentes y profesores

**II. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad: Cédula o B.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Credenciales emitidas por: Cant

Fecha Registral: 01/05

Folio: 173



Comprador 80-0000000000075 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Manta  
 Vendedor 80-00000000001698 Compañía Pesquera Río Caña S.A. Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 1989  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 756  
 Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 348  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Arty. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, escogida al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U.L.E.A.M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S.A.		Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 1989  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637  
 Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios, para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta





**TITULO DE MOMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripción	Tomos	Número de Inscripción
Para	2		
Compra/Venta	5		

Los antecedentes Revisados que constan en esta Folia son los mismos que se refieren al prelo que se certifica

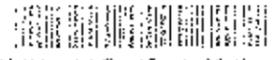
Cualquier enmendatura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emisión n.º 1411458 del viernes 07 de marzo de 2014

Apentado de:



Elaborado por: Laura Carmen Tijera Pintay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de decenas o se emitiera en privancia.



*Luis Cedeño Gavilanez*  
Luis Cedeño Gavilanez  
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



### CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que al **CESAR CEDEÑO CUDENO** le fue adjudicado el Lote 12 de la Manzana MD ubicado en la Urbanización Ciudadela Utilitaria, y que de acuerdo al plano aprobado por el Municipio tiene las siguientes medidas y linderos:

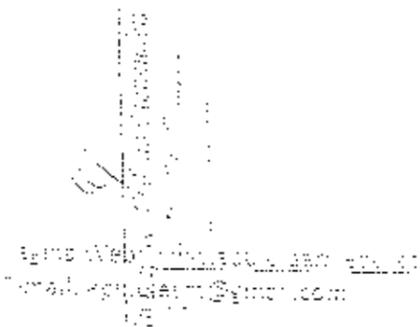
- Fronte: 13,50 metros lindera con Avenida U-5
- Atrás: 2,00 metros lindera con Lote No. 6
- Costado Derecho: 3,00 metros lindera con Lote No. 12
- Costado Izquierdo: 6,00 metros lindera con Lote No. 9, más los metros lindera con Lote No. 11.

Área Total del terreno: 657,50 M<sup>2</sup>.

Es todo cuanto puedo certificar, para los fines legales pertinentes.

Manta, febrero 3 del 2014

  
 Luzmila López Rayas,  
 PRESIDENTA A. D. U.

  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO AUTÓNOMO DE MANTA  
 Calle 10 de Agosto, 100100 Manta, Ecuador  
 Teléfono: (099) 509 2200  
 E-mail: [informacion@munimanta.com](mailto:informacion@munimanta.com)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. CESAR CEDEÑO CEDEÑO, para que celebre escritura de un terreno ubicado en la Parroquia Manta dentro de la Cda. Universitaria, el lote N.12 Mz. MD, con las siguientes medidas y linderos:

Delante: 12,50 metros lindera con Avenida U-5  
Atrás: 12,50 metros lindera con lote N°6  
Costado Derecho: 31,00 metros lindera con lote N° 13  
Costado Izquierdo: 6,00 metros lindera con lote N° 9 más 25,00 metros lindera con lote N°11  
ARCA: 387,50 m<sup>2</sup>

Manta, Enero 3 del 2014

  
Arg. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO  
MSRM



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de acuerdo al código catastral, por lo cual saliendo con la emisión, se otorga de responsabilidad al certificateante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.*

# NOMBRAMIENTO

Manabí, febrero de 1979

Yo, el Sr.  
Mariano Alfonso Mera Sotomayor

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "FLOY ALFARO" DE MANABÍ**

Señalando

que en virtud de haber sido designado por el Consejo de la Universidad Laica "FLOY ALFARO" de Manabí, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1979, en la sesión ordinaria de la misma, para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Laica "FLOY ALFARO" de Manabí, por el periodo de cinco años, que rigiere desde la fecha de su posesión, que tuvo lugar el día 14 de marzo de 1979, en la sesión ordinaria de la misma, la presente.

Señalando como Rector de la Universidad Laica "FLOY ALFARO" de Manabí, por el periodo de cinco años, que rigiere desde la fecha de su posesión, que tuvo lugar el día 14 de marzo de 1979, en la sesión ordinaria de la misma, la presente.

Ayuntamiento

Yo, el Sr. *[Firma]*  
 Rector de la Universidad Laica "FLOY ALFARO" de Manabí

*[Firma]*  
 Secretario General

*[Firma]*  
 Secretario de la Universidad



INDICADOR 130461284-1  
APPE REYES LUZMILA BENILDA  
HABLA/ESPAÑOL/SPANISH  
14 180079 1994  
001- POLI 2009 T  
EMBAR/EMBA  
MATA



OPONER JORGE L. RAMAZOTA RAMAZOTA  
SECRETARIA EMBAJADOR  
OFICIAL DEFE  
FLORIDA REYES  
MATA 11/03/2011  
18/07/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
053  
762-0152 1304612843  
NOMENCLATURA DE CERTIFICADO DETALLA  
LOPEZ REYES LUZMILA BENILDA  
MAY-12 CIRCUNSCRIPCION 1  
PRO-ANON MATA  
MATA  
MAY-12 PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



# Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Secretaría General

## CERTIFICA QUE:

La Ing. Lucía LÓPEZ Reyes, profesora titular de la Institución, a posesionó como Asesora de la Asociación de Profesores Universitarios (APU) en el Manta, por un periodo de dos años, comprendidos entre el 1 de noviembre del 2012, fecha de su posesión, encontrándose actualmente en el ejercicio de sus funciones.

Manta, 7 de enero del 2014

LO CERTIFICO

Ldo. Carlos San Andrés Cedeño, Mgs.  
Secretario General



*[Handwritten signature]*  
Ing. Lucía López Reyes  
Asesora de la Asociación de Profesores Universitarios (APU)

Faded, illegible text in the top left section of the document.

Faded, illegible text in the top right section of the document.

COMISSÃO NACIONAL ELEITORAL  
CERTIFICADO DE VOTAÇÃO  
ELEIÇÃO GERAL DE 2002 - 1ª TURNO

2400001 300000195

MONTE SERRAZANO REGARDO / PCNBO

MAIO DE 2002

*[Handwritten Signature]*

BRASIL

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO  
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.08.04.P1961.-  
DOY FE.-*ly*

*Eliseo Cejudo Hernández*  
Notario Público  
Calle 13 No. 804  
San José, Costa Rica